

Expediente No. 2021-152

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., Agosto 9 de 2021. Al Despacho de la señora Juez, informando que la demandada contestó demanda. Sírvase proveer.

La Secretaria

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., septiembre tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

Reconocer personería al doctor RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES identificado con cédula de ciudadanía No. 79.576.294 y portador de la TP. No. 103.505 del C.S.J., como apoderado de la UGPP, en los términos y para los fines del poder conferido-.

Reconocer personería a la doctora ANGELICA MARIA MEDINA HERRERA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.366.390 y portadora de la TP. No. 272.397 del C.S.J., como apoderado sustituto de la UGPP, en los términos y para los fines del poder conferido-.

Verificado el informe secretarial que antecede, por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda por la UGPP.-

Cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y S.S.; la cual tendrá lugar el día once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022) a la hora de las once de la mañana (11:00 a.m.).

Notifíquese.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy septiembre 6 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 154**

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN
Secretaria